

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **2945** ADELANTA CORPORACIÓN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de ADELANTA CORPORACIÓN, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, en fecha 20 de mayo de 2026, la reducción del capital social en la cifra de trescientos treinta y tres mil doscientos sesenta euros (333.260 €), quedando fijado el capital social en seiscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta euros (666.740 €), mediante la amortización de 33.326 acciones propias, con la finalidad de amortizar las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, por lo que no conlleva devolución a los accionistas, y con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales

En tanto la reducción del capital social se realiza con cargo a beneficios o reservas libres, destinando el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

El plazo de ejecución de la reducción del capital social se establece en un máximo de un mes a contar desde la adopción de los acuerdos por la junta general de accionistas de la Sociedad.

Ourense, 20 de mayo de 2026.- Laetia 2006, S.L., administradora única de la Sociedad, Representada por D. Óscar Vázquez Álvarez.

ID: A260022653-1